



Siderúrgica Venezolana "SIVENSA" S.A.
Contacto: Janeth Villegas
Relaciones con los Inversionistas
Teléfono: 58-212-707.62.80
Telefax: 58-212-707.63.52
E-mail: janeth.villegas@sivensa.com

PARA SU DISTRIBUCIÓN INMEDIATA

SIVENSA INFORMA RESULTADOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2014

CARACAS, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

El presente Informe Trimestral se elabora y publica de conformidad con lo establecido en las Normas relativas a la Información Económica y Financiera que deben suministrar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores (SNV), y en virtud de lo señalado en el primer párrafo del Informe acerca de los Eventos Relevantes del Tercer Trimestre del Año Fiscal 2014 y los Resultados del Bimestre finalizado el 31 de mayo de 2014, emitido y divulgado por la Compañía en fecha 30 de julio del mismo año. Cabe señalar que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) correspondiente al mes de junio del presente año fue publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV) en fecha 9 de septiembre.

Como hemos venido informando, el 31 de octubre de 2010, el entonces Presidente de la República anunció la expropiación de las plantas y otros activos industriales propiedad de la filial Siderúrgica del Turbio, S.A. "Sidetur" ("Sidetur"). En la Gaceta Oficial N° 39.544 de fecha 3 de noviembre de 2010, se publicó el correspondiente Decreto Presidencial N° 7.786 de fecha 2 de noviembre de 2010.

A finales de octubre de 2012, tal y como informamos oportunamente, el Ejecutivo Nacional adoptó las siguientes medidas: (i) la apropiación y transferencia de las disponibilidades de fondos en bolívares en las cuentas bancarias de la filial Sidetur a la cuenta de la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A. en el Banco de Venezuela; y (ii) la ocupación de los activos industriales de la mencionada filial por parte de dicha empresa estatal. Dichas medidas se realizaron en violación de lo establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social y sin que mediare ninguna autorización o actuación judicial.

En fecha 6 de noviembre de 2012, apareció publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.044 la Resolución N° 089 del Ministerio del Poder Popular para Industrias (“MPPI”) del 25 de octubre de 2012, la cual designa los nuevos miembros de la Junta Administradora Temporal de la filial Sidetur, en ejecución de la Medida Preventiva de “Ocupación y Operatividad Temporal y Designación de Junta Administradora” acordada por el Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (“INDEPABIS”).

En fecha 6 de diciembre de 2012, los apoderados judiciales de las filiales Sidetur y Tenedora de Acciones de Compañías Siderúrgicas “Tecoside”, S.A. (“Tecoside”), procedieron a reformar, ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, la demanda contencioso administrativa de nulidad ejercida contra la Resolución N° 047 del MPPI de febrero de 2012, interpuesta en julio de 2012, para incluir la Resolución N° 089 identificada anteriormente. A la fecha de este Informe no se ha producido ninguna decisión definitiva. Tampoco se ha producido ninguna decisión judicial en el caso de (i) la apelación de la sentencia dictada por la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia que declaró sin lugar la demanda de nulidad interpuesta por la filial Sidetur contra la referida medida preventiva dictada por el INDEPABIS en noviembre de 2010; y (ii) la demanda de nulidad que cursa ante la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo referente a la oposición ejercida por la representación judicial de la prenombrada filial a la ratificación de dicha medida preventiva por parte del INDEPABIS en diciembre de 2011.

En fecha 8 de noviembre de 2012, Sidetur informó al fiduciario (*Trustee*), el Deutsche Bank, o representante de los tenedores de bonos, acerca de los eventos ocurridos el 26 de octubre de 2012 (orden de transferencia de los fondos de Sidetur depositados en cuentas bancarias a la cuenta del Complejo Siderúrgico Nacional, S.A.); el 29 de octubre de 2012 (ocupación de las plantas industriales y centros de acopio de Sidetur por parte del Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., sin estar conforme a lo establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social y sin mediar ninguna orden judicial); y el 2 de noviembre de 2012 (recepción de una comunicación de la compañía aseguradora en la que notificó la terminación de la póliza de “todo riesgo industrial” que amparaba los activos industriales de Sidetur, bajo la cláusula de terminación especial establecida en dicha póliza, dados los dos eventos anteriormente citados). Asimismo, Sidetur notificó al fiduciario que, como consecuencia de dichos eventos, se había producido el incumplimiento de dos condiciones establecidas en el contrato que regula la deuda.

En fecha 21 de marzo de 2013, los apoderados judiciales de la filial Sidetur interpusieron por ante las Cortes de lo Contencioso Administrativo una demanda contencioso administrativa de nulidad contra las vías de hecho ejecutadas, a finales de octubre 2012, por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., al ocupar y tomar posesión de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que conforman las seis (6) plantas industriales y los centros de acopio propiedad de dicha filial. La demanda fue asignada por distribución a la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo y fue admitida en fecha 22 de abril de 2013. Dicha demanda se encuentra actualmente en estado de sentencia.

En fecha 17 de abril de 2013, los apoderados judiciales de la filial Sidetur presentaron un reclamo formal (antejuicio administrativo) ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario ("SUDEBAN"), por los daños y perjuicios ocasionados a dicha filial como consecuencia de la responsabilidad extracontractual de dicho organismo por las instrucciones giradas a diversas instituciones financieras el 26 de octubre de 2012, con el objeto de que éstas transfiriesen de manera inmediata las cantidades de dinero depositadas (y por depositar) en esas cuentas a favor de la mencionada filial, a una cuenta bancaria perteneciente a la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A. A la presente fecha, el mencionado organismo no ha emitido ningún pronunciamiento en relación con el referido reclamo.

El 20 de julio de 2013, debido a las medidas adoptadas por el Ejecutivo Nacional en octubre de 2012 (la transferencia de las disponibilidades de fondos en bolívares en las cuentas bancarias de la filial Sidetur a la cuenta de la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A. en el Banco de Venezuela y la ocupación de los activos industriales de la mencionada filial por parte de dicha empresa estatal), ni Sidetur Finance como emisor ni Sidetur como garante de los bonos 2016, pudieron pagar la cuota de capital e intereses vencidos en esa misma fecha.

En fecha 26 de julio de 2013, el Deutsche Bank, actuando como fiduciario, notificó a los tenedores de bonos y a Sidetur (i) que se había producido un evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de pago de la cuota de capital debida en fecha 20 de julio de 2013; (ii) que se había producido un evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de reposición de los fondos en la Cuenta de Reserva; (iii) que el emisor había incumplido en el pago de la cuota de intereses debida en fecha 20 de julio de 2013, lo cual se convertirá en un evento de incumplimiento si el pago de los intereses no ocurre dentro de los 30 días siguientes; y (iv) que, por el momento, no tomaría acciones hasta tanto los "Tenedores de Bonos Requeridos" (*Required Noteholders*) se lo requirieron o instruyeren, señalando que para actuar conforme a cualquier requerimiento o instrucción, dichos tenedores debían prestar garantía o compromiso de indemnización con respecto a los costos, gastos y responsabilidades del fiduciario.

Respecto de la demanda de nulidad contra el Decreto de Expropiación de los activos e instalaciones industriales de la filial Sidetur que cursa ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia cabe señalar que desde el 27 de mayo de 2014 la causa se encuentra en estado de sentencia, luego de que el 29 de abril de 2014 se declarara concluida la etapa de sustanciación y el 16 de mayo de 2014 se presentaran los informes escritos.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.119 Extraordinario, de fecha 19 de diciembre de 2013, aparecieron publicados los Decretos Presidenciales de la misma fecha, relacionados con las empresas briqueteras Venprecar y Orinoco Iron (ambas filiales de la filial International Briquettes Holding (IBH)) que se indican a continuación: (i) Decreto No. 695, mediante el cual se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de la sociedad mercantil Venezolana de Prerreducidos Caroní “VENPRECAR”, C.A. (“VENPRECAR”) y sus empresas filiales, los cuales se consideran indispensables para la ejecución de la Obra Fortalecimiento de la Transformación del Mineral de Hierro y Generación de Briquetas en Caliente que Contribuyan con el Sector Industrial Siderúrgico; y (ii) Decreto No. 697, mediante el cual se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de la sociedad mercantil Orinoco Iron, S.C.S. (“ORINOCO IRON”) y sus empresas filiales, los cuales se consideran indispensables para la ejecución de la Obra Fortalecimiento de la Reducción Directa del Mineral de Hierro y Generación de Briquetas en Caliente que Contribuyan con el Sector Industrial Siderúrgico.

En fecha 11 de febrero de 2014, la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo se declaró competente para conocer de una Demanda de Expropiación de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías propiedad de la filial SIDETUR, interpuesta por representantes de la Procuraduría General de la República el 17 de diciembre de 2013 ante las Cortes de lo Contencioso Administrativo. En la referida demanda, la Procuraduría General de la República también solicitó una medida cautelar innominada de Ocupación, Posesión, Uso y Administración de todos los bienes inmuebles, muebles, bienes de consumo, depósitos, transportes y demás bienhechurías de la filial SIDETUR, la cual fue acordada por la mencionada Corte. Adicionalmente, la Corte ordenó la notificación de todos los Registros Subalternos correspondientes, solicitando información concerniente a la propiedad y gravámenes de los bienes; estas notificaciones se terminaron de practicar en el mes de junio de 2014.

TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE LA FILIAL SIDETUR

Los estados financieros consolidados de Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A., a los que se

refiere este Informe, incluyen las cuentas de la filial Sidetur y sus filiales en base consolidada.

Los eventos ocurridos a finales de octubre de 2012, específicamente la ocupación, posesión y control por parte de la empresa Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., de los activos industriales con los que Sidetur venía realizando las operaciones y actividades destinadas a la fabricación y comercialización de productos siderúrgicos, tienen como efecto que, a partir de dicha ocupación, la filial Sidetur no pueda continuar realizando las mismas operaciones y actividades con los activos que fueron ocupados. Como consecuencia, los resultados netos de la operación siderúrgica mencionada anteriormente, desde el 1 de octubre de 2012 hasta la fecha en que fueron ocupados los activos industriales, se presentaron en el estado consolidado de resultados en la cuenta "Utilidad Neta de Operación Discontinua" y el resto de las operaciones de Sidetur y sus filiales se presentan formando parte de las operaciones continuas.

Los activos industriales de Sidetur que fueron ocupados, otros activos objeto de apropiación y las obligaciones que debieron ser asumidas por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., se corresponden a propiedades, plantas y equipos, inventarios, efectivo en moneda nacional, cuentas por cobrar comerciales, netos de cuentas por pagar a proveedores y otras, anticipos recibidos de clientes, utilidades, vacaciones y otras acumulaciones y prestaciones sociales por pagar. Estos saldos a la fecha de la ocupación se presentan en una cuenta del balance general consolidado llamada "Activos Netos en Proceso de Expropiación y Activos Objeto de Apropiación". Asimismo, el resto de activos y obligaciones de Sidetur, incluyendo la deuda financiera, se mantienen en el Balance de Sidetur, la cual envió oportunamente las debidas comunicaciones a sus acreedores, organismos oficiales y reguladores, informando de los referidos eventos de finales de octubre 2012.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros consolidados de Sivensa adjuntos están elaborados y presentados con base en las prácticas contables indicadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) actualmente Superintendencia Nacional de Valores (SNV), las cuales se basan en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tal como se establece en la Resolución N° 254-2008 emitida en diciembre de 2008 por el Directorio de la CNV, actualmente (SNV).

El 8 de febrero de 2013, mediante el Convenio Cambiario No. 14, el Ejecutivo Nacional convino con el BCV una modificación en el régimen cambiario nacional a partir del 9 de febrero de 2013, pasando el tipo de cambio fijo oficial de 4,30 bolívares por dólar de los Estados Unidos a 6,30 bolívares por dólar de los Estados Unidos. Así mismo, el presidente del BCV

anunció en rueda de prensa el 8 de febrero de 2013, la eliminación del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), medida que se hizo efectiva desde el día del anuncio.

El 3 de julio de 2013, apareció publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.199 de 2 de julio de 2013, el Convenio Cambiario No. 22, mediante el cual se establece el Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), que será administrado por el BCV y atenderá de manera complementaria, las solicitudes de divisas requeridas para satisfacer las necesidades de la economía nacional. El tipo de cambio publicado por el BCV en su página web, resultante de las asignaciones de divisas a través del SICAD, correspondiente a las subastas realizadas durante las semanas del 25 de junio de 2014 al 04 de julio de 2014, fue de Bs. 10,60/US\$.

Posteriormente, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.368 de 10 de marzo de 2014, apareció publicado el Convenio Cambiario No. 27, mediante el cual el Ejecutivo Nacional convino con el BCV, autorizar a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II) la compra y venta, en moneda nacional, de divisas en efectivo y títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que estén inscritos y tengan cotización en los mercados internacionales. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del referido Convenio, el BCV debe publicar el tipo de cambio de referencia, correspondiente al tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas durante cada día. En este sentido, el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas a través del SICAD II al 30 de junio de 2014, publicado por el BCV, fue de Bs. 49,9785/US\$.

Considerando los convenios cambiarios mencionados en los párrafos anteriores, las transacciones y saldos en moneda extranjera de Sivensa y sus filiales (cuya moneda funcional es el bolívar), constituidos principalmente por dólares de los Estados Unidos de América, han sido convertidos a bolívares utilizando la tasa de cambio a la fecha de la transacción y la tasa de cambio de cierre, respectivamente, de acuerdo con lo indicado en la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 21 (NIC21). Al 30 de junio de 2014 y 2013 la tasa de cambio de cierre utilizada fue la tasa de cambio del SICAD II de Bs 49,9785/US\$ y la tasa de cambio oficial de Bs 6,30/US\$, respectivamente, debido a que la gerencia considera que estas tasas reflejan la mejor estimación de las expectativas de los flujos futuros de bolívares que habrían de erogarse o recibirse, para extinguir las obligaciones o realizar los activos en moneda extranjera a dichas fechas, utilizando mecanismos legales y permitidos por el Estado o leyes de la República

Bolivariana de Venezuela¹. Las diferencias en cambio que resultaron principalmente de las fluctuaciones del bolívar respecto al dólar al traducir los saldos en moneda extranjera al 30 de junio de 2014 y 2013, se presentan en los resultados de los trimestres finalizados en dichas fechas, en la cuenta “Utilidad (pérdida) en cambio, neta”.

La traducción a bolívares de los estados financieros consolidados de la filial IBH, elaborados en dólares estadounidenses, el cual es su moneda funcional, ha sido realizada de acuerdo con la NIC 21, en lo aplicable a una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación son diferentes, como sigue: Los activos y pasivos se traducen a la tasa de cambio de cierre y el patrimonio a las tasas de cambio históricas. Al 30 de junio de 2014 y 2013 la tasa de cambio de cierre utilizada fue la tasa de cambio del SICAD II de Bs 49,9785/US\$ y la tasa de cambio oficial de Bs 6,30/US\$ respectivamente, debido a que la gerencia considera que dichas tasas reflejan la mejor estimación de las expectativas de los flujos futuros de bolívares que habrían de recibirse a dichas fechas, utilizando mecanismos legales y permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Las diferencias en cambio surgidas por la traducción a bolívares de los estados financieros consolidados de la filial IBH, elaborados en dólares estadounidenses, al 30 de junio de 2014 y 2013, neto del interés minoritario, se presentan en el balance general consolidado en la cuenta “Ajuste por traducción”. El efecto del ajuste por traducción resultante de las fluctuaciones del bolívar respecto al dólar durante los períodos de nueve meses finalizados el 30 de junio de 2014 y 2013, fue un aumento en el patrimonio consolidado de los accionistas de Sivensa de Bs 26.777,56 millones y Bs 973,37 millones, respectivamente.

El factor de ajuste por inflación utilizado es la variación porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) el cual fue de 16,70% en el período de tres (3) meses finalizado el 30 de junio de 2014, de 44,66% en el período de nueve (9) meses finalizado el 30 de junio de 2014 y de 60,52% en el período de doce (12) meses finalizado el 30 de junio de 2014.

Los resultados consolidados en bolívares por los periodos de tres meses finalizados el 30 de junio de 2014 y 2013 a los cuales se refiere este Informe, fueron ajustados por inflación al 30 de junio de 2014² excepto los resultados de la filial International Briquettes Holding (“IBH”) que

1 Véase la información detallada en las Notas 13 y 21 del Informe de los Contadores Públicos Independientes y Estados Financieros Consolidados de Sivensa y sus filiales al 30 de septiembre de 2013 y 2012, en lo relativo al contrato de préstamo modificado y actualizado y a la moneda extranjera, respectivamente. Dicho informe se encuentra publicado en nuestra página web www.sivensa.com.

2 El ejercicio económico 2014 comprende el período de doce meses desde el 1 de octubre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2014. El ejercicio económico 2013 comprende el período de doce meses desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013. Los resultados reportados en este informe corresponden al trimestre que empieza el 1 de abril de 2014 y termina el 30 de junio de 2014; esos resultados se comparan con los resultados del mismo trimestre del ejercicio económico 2013 que empieza el 1 de abril de 2013 y termina el 30 de junio de 2013.

no se ajustan por inflación debido a que su moneda funcional es el dólar estadounidense³.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL TRIMESTRE

Operaciones continuas

Los resultados consolidados de Sivensa de las operaciones continuas incluyen principalmente las operaciones continuas de la filial Sidetur y las operaciones de la filial IBH, correspondientes a los periodos de tres (3) meses finalizados el 30 de junio de 2014 y 2013.⁴

A continuación se describen los aspectos más significativos del estado consolidado de resultados:

Utilidad (pérdida) en operaciones: En el periodo trimestral abril-junio de 2014, la pérdida en operaciones de Sivensa fue de Bs. 11,01 millones comparada con la utilidad de Bs. 18,52 millones en el mismo periodo de 2013. La variación negativa de Bs. 29,53 millones se debe fundamentalmente a la disminución de la partida “Otros ingresos operativos, netos”, en Bs. 43,08 millones. La disminución de esta partida durante el periodo analizado se debe principalmente a la ganancia obtenida por la venta de un terreno durante el trimestre del ejercicio anterior abril-junio 2013.

Utilidad (pérdida) antes de impuestos: Durante el periodo trimestral abril-junio de 2014, esta utilidad fue de Bs. 2,94 millones comparada con la pérdida de Bs. 26,59 millones, en el mismo período del año anterior. Esta variación positiva de Bs. 29,53 millones se explica principalmente por: i) la ganancia en cambio neta de Bs. 35,54 millones de la partida utilidad (pérdida) en cambio, neta, producto fundamentalmente de la valoración de los otros activos circulantes denominados en dólares estadounidenses a la tasa de cambio del SICAD II de Bs 49,9785/US\$, y ii) la disminución de Bs. 27,56 millones en la pérdida monetaria durante el periodo abril-junio 2014 comparada con el mismo periodo del año 2013, dicha variación positiva es neta de la disminución de la partida Utilidad (pérdida) en operaciones como se comenta en el párrafo anterior. .

Utilidad (pérdida) neta de operaciones continuas: En el periodo de tres meses finalizado el 30 de junio de 2014, esta utilidad fue de Bs. 2,99 millones comparada con la pérdida de Bs. 24,77 millones en el mismo periodo del año fiscal anterior. Esta variación positiva de Bs. 27,76 millones, durante el periodo, es producto principalmente de la utilidad antes de

³ Los resultados consolidados traducidos a bolívares de la filial IBH, e incluidos en los resultados consolidados de Sivensa, correspondientes al período de tres meses finalizado el 30 de junio de 2013, fueron ajustados por inflación al 30 de junio de 2014 para fines comparativos.

⁴ Los estados financieros consolidados de Sivensa al 30 de junio de 2013 fueron ajustados por inflación al 30 de junio de 2014 para fines comparativos.

impuestos comentada más arriba.

Operación discontinua

Los resultados consolidados de Sivensa de la operación discontinua por el periodo trimestral finalizado el 30 de junio de 2013, se refieren a los resultados de las operaciones y actividades destinadas a la fabricación y comercialización de productos siderúrgicos de la filial Sidetur hasta la fecha en que fueron ocupados por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., los cuales se presentan en la cuenta “Utilidad neta de operación discontinua”.

Utilidad neta de operación discontinua: En el periodo abril-junio 2014, no se registran resultados de operación discontinua. Durante el mismo periodo del año fiscal 2013 se registró una utilidad de Bs. 12,98 millones.

Utilidad (pérdida) neta del trimestre: Este resultado en el periodo abril-junio 2014 fue una utilidad de Bs. 2,99 millones comparada con la pérdida de Bs. 11,79 millones registrada en el mismo periodo del año anterior. La utilidad (pérdida) neta del trimestre incluye los resultados de las operaciones continuas y discontinuas de Sivensa y sus filiales por los periodos de tres meses finalizados el 30 de junio de 2014 y 2013, antes de la participación de los accionistas minoritarios principalmente en los resultados netos de la filial IBH en dichas fechas.

Utilidad (pérdida) neta del trimestre atribuible a los accionistas de Sivensa

Este resultado en el periodo abril-junio 2014 fue una utilidad de Bs. 7,15 millones comparada con la pérdida de Bs. 9,13 millones registrada en el mismo periodo del año anterior. Esta variación positiva de Bs. 16,28 millones se debe principalmente a la utilidad antes de impuesto durante el periodo reportado comparada con la pérdida antes de impuestos en el mismo periodo del año 2013, como se comenta más arriba, neta de la disminución en la utilidad neta de la operación discontinua. La utilidad neta del trimestre atribuible a los accionistas de Sivensa incluye los resultados de las operaciones continuas y discontinuas de Sivensa y sus filiales, después de la participación, principalmente del 31,46% de los accionistas minoritarios de IBH en los resultados netos de dicha filial por los periodos de tres meses finalizados el 30 de junio de 2014 y 2013. En dichos periodos, esa participación fue una pérdida para los accionistas minoritarios de Bs. 4,17 millones y de Bs 2,65 millones, respectivamente.

INTERNATIONAL BRIQUETTES HOLDING (IBH)

NACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS VENPRECAR Y ORINOCO IRON

Desde la fecha en que se produjo el anuncio de nacionalización de las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron en 2009 y hasta mediados de 2013, los esfuerzos realizados por la Junta Directiva y la gerencia de la filial IBH para negociar y llegar a un acuerdo con el Gobierno Nacional en relación con el justiprecio de las mencionadas empresas han resultado infructuosos. Por tal motivo, el 9 de julio de 2013, la filial IBH presentó ante el Ministerio del Poder Popular para Industrias una solicitud de indemnización contra la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del mencionado Ministerio, en virtud de la expropiación de hecho del interés patrimonial que ostenta dicha filial, directa e indirectamente (a través de IBH de Venezuela, C.A.) en Venprecar y Orinoco Iron, cuyo control operacional y de administración fueron asumidos en forma unilateral y exclusiva por el Estado venezolano en febrero de 2010, sin haber dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social, ni haber procedido al pago de la oportuna, justa e integral indemnización. A la presente fecha, el mencionado Ministerio no ha emitido ningún pronunciamiento en relación con la referida solicitud.

Como se indica en la primera parte de este Informe Trimestral, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.119 Extraordinario, de fecha 19 de diciembre de 2013, aparecieron publicados sendos Decretos Presidenciales de la misma fecha, mediante los cuales se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de Venprecar y Orinoco Iron, respectivamente, para la ejecución de la obra que se menciona en el Decreto correspondiente.

En fecha 2 de abril de 2014, aparecieron publicados en el diario Correo del Caroní, sendos carteles de emplazamiento librados por la Procuraduría General de la República, en ejecución de los Decretos de Expropiación de las filiales de IBH, Venprecar y Orinoco Iron, respectivamente, haciendo saber a los propietarios, poseedores y, en general, a todas aquellas personas que tuvieran algún derecho o interés sobre los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías de las mencionadas sociedades, que debían comparecer ante dicho organismo dentro de los treinta (30) días siguientes.

Posteriormente, dentro del plazo establecido tanto en el Artículo 22 de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social como en el texto de los respectivos carteles de emplazamiento, la representación judicial de la filial IBH y de su filial IBH de Venezuela, C.A., titulares del 98,936062% del interés patrimonial en Venprecar y Orinoco Iron (junto con la Compañía y otras filiales que detentan directamente el 1,063875% de dicho interés patrimonial), comparecieron ante la Procuraduría General de la República de

conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo y consignaron sendos escritos en los que se exponen los argumentos de hecho y de derecho que, en su criterio, justificaban la inejecutabilidad de los referidos Decretos de Expropiación en los términos en que fueron concebidos, en virtud de que en febrero de 2010 el Estado venezolano asumió, en forma unilateral y exclusiva, el control operacional y la administración de las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron , a los fines de su transformación en empresas del Estado.

El 10 de junio de 2014, IBH de Venezuela, C.A., titular de intereses legítimos en su condición de propietaria del 79,649740% del interés patrimonial en las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron, interpuso por ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia sendas demandas contencioso administrativas de anulación contra los precitados Decretos de Expropiación. En fecha 10 de julio de 2014, las demandas a las que se refiere el párrafo anterior fueron admitidas por el Juzgado de Sustanciación de la prenombrada Sala del Tribunal Supremo.

OTROS NEGOCIOS

Luego de iniciado el proceso de nacionalización de las filiales Venprecar y Orinoco Iron, IBH ha continuado con sus negocios de comercialización internacional de productos dirigidos a sectores industriales.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Durante el período abril-junio de 2014, el Centro de Conocimiento Aplicado, FUNDAMETAL, mantuvo en todas sus sedes, los programas educativos dirigidos a mejorar la formación profesional. Durante el trimestre, las acciones sociales para seguir contribuyendo con mejoras en la calidad de vida de las comunidades en las cuales tiene influencia, se mantuvieron en las sedes de Valencia y Guayana; cerca de 5.520 horas de acción social fueron dedicadas por los aprendices de FUNDAMETAL a apoyar a diferentes entes educativos ubicados en las zonas cercanas a las sedes carabobeña y Guayanesa.



SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 30 DE JUNIO DE 2014 y 2013

(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2014)

	2014	2013
Activo		
Activo no circulante		
Inversiones disponibles para la venta		
Inversiones en empresas en proceso de "nacionalización"	45.133.651	9.132.445
Activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación	3.741.557	3.720.054
Cuentas por cobrar netas, a empresas en proceso de "nacionalización"	3.932.280	730.912
Propiedades, plantas y equipos, neto	171.955	176.805
Otros activos no circulantes	94.501	69.534
Total activo no circulante	53.073.944	13.829.750
Activo circulante		
Gastos pagados por anticipado y otros activos circulantes	2.735	71.935
Inventarios	414	414
Anticipos a proveedores	5.768	39.579
Cuentas por cobrar		
Otras cuentas por cobrar	867.273	514.027
Compañías relacionadas	8.726	6.039
Efectivo y sus equivalentes	664.016	300.055
Total activo circulante	1.548.932	932.049
Total activo	54.622.876	14.761.799
Patrimonio y Pasivo		
Patrimonio		
Capital social		
Nominal y legal	105.049	105.049
Actualización	4.003.513	4.003.513
Monto en exceso del valor par de las acciones	395.176	395.176
Efecto neto de combinación (fusión) de filiales	259.622	416.745
Superávit por revaluación asociado a las empresas en proceso de "nacionalización"	304.320	488.496
Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial	723.650	1.161.603
Ajuste por traducción	27.598.212	926.274
Utilidades no distribuidas		
Reserva legal	411.286	411.286
Disponibles	905.907	2.172.210
Total patrimonio de los accionistas de Sivensa	34.706.735	10.080.352
Intereses no controlados	14.225.126	2.889.814
Total patrimonio	48.931.861	12.970.166
Pasivo		
Pasivo no circulante		
Bonos por pagar	-	691.722
Acumulación para indemnizaciones laborales, neta de anticipos y préstamos al personal	2.312	689
Otros pasivos y acumulaciones a largo plazo	87.165	138.309
Impuesto sobre la renta diferido	326.324	316.995
Total pasivo no circulante	415.801	1.147.715
Pasivo circulante		
Préstamos bancarios a corto plazo	296.073	59.908
Bonos por pagar	3.683.715	50.564
Utilidades, vacaciones y otras acumulaciones para el personal	2.858	3.305
Impuestos	70.975	178.002
Otros pasivos y acumulaciones	1.133.097	306.261
Cuentas por pagar		
Proveedores	33.151	33.956
Compañías relacionadas	55.345	11.922
Total pasivo circulante	5.275.214	643.918
Total pasivo	5.691.015	1.791.633
Total patrimonio y pasivo	54.622.876	14.761.799



SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS
TRIMESTRES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2014 Y 2013

(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2014)

	2014	2013
Operaciones continuas		
Gastos generales y de administración	(20.961)	(34.514)
Otros ingresos operativos, neto	9.948	53.031
Utilidad (pérdida) en operaciones	<u>(11.013)</u>	<u>18.517</u>
Intereses y otros gastos de financiamiento, neto	(6.151)	970
Utilidad (pérdida) en cambio, neta	35.535	(3.089)
Pérdida monetaria	<u>(15.436)</u>	<u>(42.993)</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	<u>13.948</u>	<u>(45.112)</u>
	2.935	(26.595)
Impuestos		
Impuesto sobre la renta del año	1	(4)
Impuesto sobre la renta diferido	51	1.831
	<u>52</u>	<u>1.827</u>
Utilidad (pérdida) neta de operaciones continuas	2.987	(24.768)
Operación discontinua		
Utilidad neta de operación discontinua	-	12.982
Utilidad (pérdida) neta del trimestre	<u>2.987</u>	<u>(11.786)</u>
Utilidad (pérdida) neta del trimestre atribuible a:		
Accionistas de Sivensa		
Operaciones continuas	7.152	(22.114)
Operación discontinua	-	12.982
Total accionistas de Sivensa	<u>7.152</u>	<u>(9.132)</u>
Intereses no controlados operaciones continuas	<u>(4.165)</u>	<u>(2.654)</u>
Utilidad (pérdida) neta del trimestre	<u>2.987</u>	<u>(11.786)</u>

**SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES****ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS****PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2014 Y 2013**

(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2014)

	2014	2013
Operaciones continuas		
Gastos generales y de administración	(49.013)	(104.500)
Otros ingresos operativos, neto	31.470	56.412
Pérdida operativa	<u>(17.543)</u>	<u>(48.088)</u>
Intereses y otros gastos de financiamiento, neto	(13.997)	(4.644)
Utilidad (pérdida) en cambio, neta	22.228	(146.214)
Pérdida monetaria	<u>(46.272)</u>	<u>(101.614)</u>
Pérdida antes de impuestos	<u>(55.584)</u>	<u>(300.560)</u>
Impuestos		
Impuesto sobre la renta del año	(23)	(45)
Impuesto sobre la renta diferido	148	(1.912)
	<u>125</u>	<u>(1.957)</u>
Pérdida neta de operaciones continuas	(55.459)	(302.517)
Operación discontinua		
Utilidad neta de operación discontinua	-	131.329
Pérdida neta del período	<u>(55.459)</u>	<u>(171.188)</u>
Pérdida neta del período atribuidos a:		
Accionistas de Sivensa		
Operaciones continuas	(49.057)	(294.928)
Operación discontinua	-	131.329
Total accionistas de Sivensa	<u>(49.057)</u>	<u>(163.599)</u>
Intereses no controlados operaciones continuas	<u>(6.402)</u>	<u>(7.589)</u>
Pérdida neta del período	<u>(55.459)</u>	<u>(171.188)</u>



SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADO
AL 30 DE JUNIO DE 2014 y 2013

		2014	2013
Solvencia	<u>Activo circulante</u> Pasivo circulante	0,29	1,45
Capital de trabajo	Activo circulante - pasivo circulante (miles de bolívares)	(3.726.282)	288.131
Endeudamiento corto plazo	<u>Pasivo financiero corto plazo</u> Total patrimonio de los accionistas de Sivensa	0,115	0,011
Endeudamiento total	<u>Pasivos financieros corto y largo plazo</u> Total patrimonio de los accionistas de Sivensa	0,11	0,08
Retorno sobre los activos	<u>Pérdida neta anualizada atribuible a los accionistas de Sivensa</u> Total activo	-0,12%	-1,48%
Retorno sobre el patrimonio	<u>Pérdida neta anualizada atribuible a los accionistas de Sivensa</u> Total patrimonio de los accionistas de Sivensa	-0,19%	-2,16%